



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Divorcio - Digital
No.110013110023-2019-00934-00

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022).-

Téngase en cuenta para todos los efectos, que la demandada MYRIAM AURORA HERNANDEZ RODRIGUEZ, fue notificada personalmente desde el día 04 de octubre de 2021, a través de la Curadora Ad-Litem, quien, dentro de la oportunidad procesal, contestó la demanda, sin proponer medio exceptivo alguno.

Continuando con el trámite procesal y a fin de celebrar la audiencia **INICIAL** prevista en el art. 372 del C.G.P., se señala el día 6 de ABRIL de 2022 a las 10.00 AM. Se les previene que en esta diligencia se intentara la conciliación, se recepcionarán los interrogatorios de las partes y se surtirán las demás etapas procesales allí previstas.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a la audiencia, tendrá las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 013
HOY: 01 de febrero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria